MODIFICACIÓN No. 3 DE TIPO PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 29849 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y GEOGRAFÍA SATELITAL GEOSAT S.A.S.

CONSIDERACIONES:

1.- Que, El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y GEOGRAFÍA SATELITAL GEOSAT S.A.S, con Nit. 811.006.525-4, representada legalmente por JHON SERGIO MARULANDA OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.810.970, celebraron el 29 de diciembre de 2023, el contrato de prestación de servicios No. 29849 de 2023, cuyo objeto es: " *Adelantar los procesos de actualización catastral de las áreas urbano y rural de los municipios adelantados con cargo al proyecto de inversión "actualización y gestión catastral nacional" para la vigencia 2023*", para el lote No. 2 de la Licitación Pública No. LP-03-2024-SC.

2.- Que, el contrato inició el pasado diecinueve (19) de enero de 2024, como consta en el expediente electrónico de la plataforma transaccional SECOP II.

3.- Que, el día 13 de diciembre de 2024, se realizó aclaración al contrato 29849 de 2023.

4.- Que, el día 18 de diciembre de 2024, se realizó modificación No. 1 al contrato 29849, de tipo prórroga hasta el 18 de abril de 2025.

5.- Que, el día 15 de abril de 2025, se realizó modificación No. 2 al contrato 29849, de tipo prórroga hasta el 18 de julio de 2025.

6.- Que, mediante radicado No. 2605DTCAQ-2025-0000465-IE del 14 de julio de 2025, el supervisor del contrato solicitó modificación de tipo prórroga al contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación.

7.- Que, el día 14 de julio de 2025, se presentó ante el Comité de Contratación y Convenios la solicitud de modificación del contrato No. 29849, la cual fue recomendada por todos los miembros con derecho a voto.

8.- Que, mediante memorando Radicado No. 3000SECG-2025-0002348-IE de fecha 15 de julio de 2025 suscrito por la Secretaria General, en calidad de ordenadora del gasto, autoriza realizar la modificación del contrato No. 29849 de 2023.

9.- Que se ha realizado una revisión jurídica, financiera y técnica – como se evidencia en los documentos soporte del presente documento- de las circunstancias presentadas y de conformidad con la recomendación del comité de Contratación y Contratos se procede a adelantar la presente modificación contractual.

10.- Por las razones que anteceden, las partes hemos convenido celebrar la presente modificación en los siguientes términos:

CONVIENEN:

PRIMERO: Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula tercera, en dos (2) meses, es decir, hasta el 18 de septiembre de 2025, inclusive.

SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta forma de pago, de conformidad con la prórroga del contrato, en el sentido del tiempo de entrega, así:

MODIFICACIÓN No. 3 DE TIPO PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 29849 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y GEOGRAFÍA SATELITAL GEOSAT S.A.S.

Hito	Productos	Fecha de entrega sugerida[3]	% a pagar **
Hito 6	Productos de la etapa posoperativa correspondientes al 100% de los entregables de las actividades E3.1 a E3.7.	26 de agosto de 2025	10%
Hito 7	Ajustes a producto final y memoria técnica del proyecto con el 100% de entregables aprobados correspondientes a las Etapas 1, 2 y 3. Informes finales correspondientes al 100% de los entregables ET.1, ET.2 y ET.3.	1 de septiembre de 2025	10%

TERCERA. - Modificar las garantías en las condiciones establecidas en la cláusula séptima del contrato No. 29849 de 2023.

CUARTA. - La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

QUINTA. - Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto

SEXTA: La presente modificación se entiende suscrita y perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y requiere 1. Aprobación de la modificación de las garantías.

Para constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C.

Proyectó: María Mercedes González Vargas – Contratista GIT de Gestión Contractual.
Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno – Contratista GIT de Gestión Contractual.
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros– Coordinadora GIT de Gestión Contractual.